

3522-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con cincuenta y dos minutos del veintidos de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUESTRO PUEBLO en la provincia de GUANACASTE.

Mediante auto n.º 3331-DRPP-2021 de las nueve horas con ocho minutos del diez de setiembre de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido NUESTRO PUEBLO que la estructura de la provincia de Guanacaste presentaba inconsistencias, toda vez que la persona designada como delegada territorial presentaba doble militancia con otra agrupación política.

Posteriormente, en fecha dieciséis de septiembre del presente año se presentó ante la Ventanilla Unica de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de renuncia de Alejandrina Badilla Rodríguez, cédula de identidad n.º 501570422 a su anterior militancia en el partido Unidad Social Cristiana, subsanando de forma completa la inconsistencia señalada.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502570781	MARCO VINICIO LEAL PÉREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
502470100	MARÍA ROSAURA MEJÍAS ARAYA	SECRETARIO PROPIETARIO
603740574	JUAN ADRIÁN MATA RODRÍGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
503790626	MARIZEL DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ CHAVES	PRESIDENTE SUPLENTE
204030255	JOSÉ GUILLERMO CASTRO CASTRO	SECRETARIO SUPLENTE
116150195	MELANY MORA ZÚÑIGA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
504160492	JAKE JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ	FISCAL PROPIETARIO
402260769	DANIELA BEATRIZ BRENES GONZÁLEZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

501600210	FARID CAMPOS CASCANTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
204030255	JOSÉ GUILLERMO CASTRO CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603740574	JUAN ADRIÁN MATA RODRÍGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
109090572	JULIO ENRIQUE SIRIAS SANDOVAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
801340739	KARLA VANESSA MANZANAREZ MENDOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
107130176	MANUEL REY GONZÁLEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503610105	MARLEN DE LOS ÁNGELES CORTES PÉREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
116150195	MELANY MORA ZÚÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502020516	ZAIRA CRISTINA VIALES VIALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
501570422	ALEJANDRINA BADILLA RODRÍGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea nacional, deberán haberse completado las estructuras provinciales; pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 06 de marzo de 2012).

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009), el artículo veintitrés del Reglamento mencionado y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese a los correos oficiales del partido **NUESTRO PUEBLO.-**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/ndrm/dfb/kfm
 C.: Exp. n.º 260-2018, partido NUESTRO PUEBLO
 Ref., No.: 17541, 18295, 18995-2021